

ORDENANZA N°14/03

VISTO:

La falta de identificación en el Edificio General Manuel Belgrano, perteneciente a la Municipalidad de Tilcara, ubicado en la calle Bolívar s/n, donde funciona el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que el mismo sea identificado por todos los transeúntes que pasan por este lugar, y en uso de las facultades que nos confiere la ley Orgánica de los Municipios 4466/89, por todo ello.....

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILCARA

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1ro: Imprímase un letrero en el Edificio que diga “CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA”

ARTICULO 2do: Los gastos que demanden esta inscripción sean erogados del fondo fijo que corresponde al Concejo.

ARTICULO 3ro: Dispóngase de empleados municipales para realizar el mismo.

ARTICULO 4to: Comuníquese a las distintas áreas del Gobierno Municipal, cumplido archívese.

ARTICULO 5to: De Forma.-

Sala de Seccione, 29 de Julio del 2003

MARCELO DARIO GUALAMPE

Secretario Parlamentario.

RAMON ALFREDO LIMA

Presidente Concejo Deliberante